



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0351 

(19 JUL 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O
APROPIACIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala que "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que mediante el Decreto 0029 del 25 de enero de 2021 se incorporan las disponibilidades iniciales al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones los recursos del sistema general de regalías para el bienio 2021-2022.

Que mediante la Resolución 2972 del 24 de diciembre de 2021 se desagregan los recursos asignados a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que lo conforman y desagrega recursos para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como miembro de la comisión rectora durante el presente bienio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adicionar del capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Departamental, recursos de funcionamiento por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$155,245,833 en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 01	INGRESOS CORRIENTES		
06 - 1	INGRESOS		
06 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES		
06 - 1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
06 - 1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
06 - 1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR		
06 - 1.1.02.06.002.01.01	ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 1.1.02.06.002.01.01.01	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y EVALUACION Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION		
06 - 1.1.02.06.002.01.01.01.05 - 6006	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE PLANEACION Y/O LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE CORMAGDALENA	SGR - FUNCIONAMIENTO (COMISION RECTORA)	\$ 155.245.833
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 155.245.833

ARTICULO 2°. Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 del presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$155,245,833) en los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 2.1	FUNCIONAMIENTO		
06 - 2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
06 - 2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
06 - 2.1.3.05.03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 2.1.3.05.03.001	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR		

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 - 2.1.3.05.03.001.01	ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
06 - 2.1.3.05.03.001.01.01 - 6005	2.1.3.05.03.001.01.01 FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y EVALUACION Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	SGR - FUNCIONAMIENTO (COMISION RECTORA)	\$ 155.245.833
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 155.245.833

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

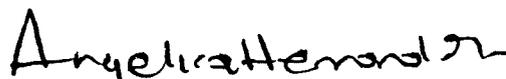
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador (E)



LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

La Secretaria de Planeación



NIDIA ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ

El Secretario de Hacienda



CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyectó - Elaboró: EGrau / GCorpus
 Revisó: Secretaría Técnica
 Archivó: Secretaría Técnica